



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 236
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A EN LO CIVIL
ESPECIALIZADO/A EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL CENTRO
JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los nueve días del mes de septiembre del año 2021 siendo horas 17:20 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 236 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/a en lo Civil especializado/a en violencia contra la mujer del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 215/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

1. ACOSTA, SANDRA MARCELA; DNI: 22.181.673
2. AMAYA, PAOLA INÉS; DNI: 29.033.241
3. ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD; DNI: 28.680.345
4. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE; DNI: 23.295.986
5. BARQUET, MARÍA TERESA; DNI: 23.666.372
6. BARROS, AMALIA DEL VALLE; DNI: 17.498.051
7. BECERRA CURUBETO, MARÍA BELÉN; DNI: 29.878.697
8. BOBILLO ODSTRCIL, VALERIA; DNI: 26.447.044
9. BRIZUELA CRUZADO, MARÍA JOSÉ; DNI: 23.056.018
10. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA; DNI: 23.808.640
11. CAMPERO, GERMÁN GONZALO; DNI: 26.783.451
12. CASTILLO, CECILIA LORENA; DNI: 24.340.803
13. CERVERA BUSTOS, IVÁN GABRIEL; DNI: 25.498.012
14. CRUZ, MÓNICA INÉS; DNI: 20.889.107
15. D'AMATO, ANDREA ROXANA; DNI: 22.428.686
16. DE MARI, MARCELA EUGENIA; DNI: 21.332.404
17. DEZA, MARÍA SOLEDAD; DNI: 22.263.641
18. FERRER SIEBER, PATRICIA LÍA; DNI: 20.218.556



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

19. GANIN BRODERSEN, MARÍA ALEJANDRA; DNI: 29.997.835
20. GARCÍA ANDRADE, LEONOR DEL VALLE; DNI: 31.765.662
21. GONZÁLEZ, MARÍA HAYDEE; DNI: 22.899.375
22. GONZÁLEZ MESTRE, BIBIANA GRACIELA; DNI: 14.466.187
23. HERRERA, SILVINA ELIZABETH; DNI: 24.005.141
24. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947
25. IÑIGO, GABRIELA VIVIANA; DNI: 26.980.600
26. LAZARTE, MARÍA EUGENIA; DNI: 23.255.650
27. LAZARTE ACOSTA MONTE, CLAUDIA DE LOS Á.; DNI: 25.444.547
28. MACCIÓ, MARÍA; DNI: 26.648.070
29. MEJÍA, WALTER; DNI: 22.740.781
30. OLARTE, MARÍA JOSEFINA; DNI: 26.722.283
31. PÉREZ, MÓNICA SUSANA; DNI: 23.576.440
32. PIEROTTI, PAOLA; DNI: 28.151.085
33. ROBLES ARGAÑARAZ, PEDRO HORACIO; DNI: 26.109.791
34. RODRÍGUEZ, MARIANA CRISTINA; DNI: 22.264.085
35. SAID, JORGE; DNI: 24.706.493
36. SAMI, GABRIELA; DNI: 27.843.203
37. SILVA, MARÍA CELESTE DEL HUERTO; DNI: 31.589.706
38. SLAVIK, ÉLIDA JESSICA; DNI: 26.446.944
39. VERA, FERNANDO ANTONIO; DNI: 22.283.720
40. VICTORIA, GABRIELA LUISA AURORA; DNI: 26.655.882
41. ZELAYA, ROBERTO; DNI: 27.652.420

Se deja constancia que los postulantes María Claudia del Valle Albornoz, Norma Beatriz Aparicio, María Florencia Benud, Marco Busquets, Adriana del Valle De Mari, Elmina Rosa Díaz Alderete, María Jacinta Gandur Viola, Juan Sebastián Frings, Soledad Komaid, Andrea Mariana Lobo, Ariel Antonio Martí y María Mendoza renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los concursantes Eduardo Alejandro Aguilar, Fernando Cayetano Gabriel Alberti, Marcela Alejandra Cardozo Sánchez, Guido Cattáneo, Marcela Josefina Correa, Ricardo Maximiliano De Glee, Paola Alexandra Fernández, Carlos Fernando Gramajo, Irene María Granao, María de los Ángeles Gutiérrez, María Florencia Gutiérrez, Mario Alejandro Herrera, María Alejandra Jerez, Carlos Gustavo Llovera Naufe, Fabiola Evangelina Marcaida, María Salomé Nasif Paz, Florencia de Luján Pachao Medina, María Belén Ramayo Hernández, Sabina Griselda Rojas, Ana María Sokolic, Daniel Esteban Sosa Piñero, Adriana Natividad Suárez Moya, María Virginia Toscano, Ricardo Vernal, Fernando



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Ariel Zingale y Graciela Verónica Zotes no se conectaron para rendir la oposición no obstante haber sido debidamente notificados de su modalidad, día y hora. La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofía Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "3".

Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por la Dra. Eleonora Murga, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 10.04.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

Se deja asentado que desde el inicio del examen la concursante Mariana Cristina Rodríguez sufrió reiteradas interrupciones de la videollamada de sus dispositivos; como tales desconexiones fueron por breves periodos de tiempo y se pudo retomar el contacto con asistencia del área técnica, continuó con el desarrollo de la prueba. Siendo horas 10.17 la concursante Rodríguez volvió a desconectarse nuevamente, pero en esta oportunidad con ambos dispositivos por interrupción del servicio de red. Por ello, fue trasladada a una sala especial de asistencia; mientras tanto se efectuó el envío forzoso del examen de manera preventiva hasta tanto se lograra recuperar la conectividad. El personal técnico la asistió a estos efectos hasta que pudo reconectarse. Allí permaneció y continuó con el desarrollo de su examen. A las 11.00 horas volvió a desconectarse. Transcurridos más de 30 minutos sin que la concursante pudiera lograr compartir la conexión a internet desde otro dispositivo con capacidad suficiente para poder desarrollar el examen y ante la imposibilidad de poder conectarse con las condiciones que marca el protocolo para que se pudiera realizar el debido control del ámbito donde se encontraba rindiendo, se dispuso el envío forzoso de manera definitiva del examen de la aspirante, siendo horas 11.32. Se le recordó a la concursante que, de acuerdo a lo establecido en el referido protocolo, el Consejo asiste y brinda apoyo a los concursantes para que puedan contar con los recaudos técnicos necesarios.

Cumplido el plazo de tres horas para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso un cuarto intermedio de 13:10 a 13:30 horas.

A horas 13:35 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se dio lectura del segundo caso sorteado, correspondiente a la bolilla 1, propuesto por la Dra. Eleonora Murga, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

El plazo pertinente comenzó a computarse a las 14.11 y se extendió hasta las 17:11 horas, cumplido el cual, se enviaron las pruebas y los postulantes permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo) o se realizó su envío forzado.

Durante todo el examen se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Se deja asentado que durante todo el examen la concursante María Josefina Olarte sufrió reiteradas interrupciones de la videollamada de sus dispositivos; en todos los casos, se la asistió para que pudiera retomar la conexión y poder continuar con el desarrollo de la prueba. Siendo horas 16.39 la concursante Rodríguez volvió a desconectarse nuevamente, pero en esta oportunidad con ambos dispositivos; reanudado el contacto. Por ello, fue trasladada a una sala especial de asistencia; mientras tanto se efectuó el envío forzoso del examen de manera preventiva hasta tanto se lograra recuperar la conectividad. Retomada la conexión, a horas 16,49 volvió a salir de la videollamada con el dispositivo principal. Siendo las 16,58 se observa en la cámara de su dispositivo secundario la presencia de una persona en la habitación. Atento a ello, se dispuso el envío forzoso de manera definitiva del examen de la aspirante, siendo horas 17.00. Se puso en conocimiento de ello a la concursante y se le recordó que podía solicitar asesoramiento al área técnica del Consejo, de acuerdo a lo establecido en el referido protocolo, para que en el próximo examen pueda contar con los recaudos técnicos necesarios y adecuados para poder rendir en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.



*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaria del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del secretario o funcionario responsable.